

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N.º DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
OYO-2020-1-L530) Nº 7480-2020- CG/SADEN-AOP	INFORME SE ACCION DE OFICIO POSTERIOR - Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Pensiones - AFP	1	Que el titular de la entidad disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.	PENDIENTE
		2	Que el titular de la entidad debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, a través del Plan de Acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de diez (10) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente informe.	PENDIENTE
007-2021-3-0459	Reporte de Deficiencia Significativa del Examen Financiero - Universidad Nacional San Luis Gonzaga - 2019	1	Que, el Rector de la Universidad disponga que el Director de la Oficina General de Administración reitere a los responsables de las diversas oficinas que tienen relación con el hecho observado en el Reporte de Deficiencias Significativas de la Auditoría del ejercicio 2018 de la Sociedad Auditora Ramon Ruffner & Asociados Sociedad Civil, para que informe de la situación de la implementación efectuada en su área, alcanzando el sustento de las acciones realizadas; otorgándole un plazo prudencial para su implementación si esta se encuentra en situación de pendiente y en proceso.	PENDIENTE
		2	Que, el Rector de la Universidad disponga que el director de la Oficina General de Administración que ordene a la Contadora General que regularice los cargos indebidos a la Cta. 1205.9704 Depósitos Judiciales Consignados – Laborales, que suma S/. 803,602.42 reclasificándose con cargo a resultados acumulados.	PENDIENTE
		3	Que, el Rector de la Universidad disponga que el director de la Oficina General de Administración que ordene al responsable de la Unidad de Recursos Humanos, que, para el cierre contable de cada ejercicio, proporcione en las primeras semanas del mes de enero, a la Oficina de Contabilidad el calculo actuarial del ejercicio correspondiente y que la Contadora General ajuste el saldo contables de la Cta. 2102.05 Obligaciones Previsionales, Pensiones, con el débito a la cuenta de gastos o reconociendo el correspondiente ingreso de ser el caso.	PENDIENTE



Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N.º DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
007-2021-3-0459	Reporte de Deficiencia Significativa del Examen Financiero - Universidad Nacional San Luis Gonzaga - 2019	4	Que, el Rector de la Universidad disponga que el director de la Oficina General de Administración que ordene al jefe de la Unidad de Recursos Humanos que tiene la obligación de presentar en el mes de enero de cada año, un reporte con el calculo de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), pendiente de pago al 31 de diciembre, por cada modalidad laboral, para sustentar el saldo correspondiente para el cierre contable de cada ejercicio. El reporte con el calculo de la CTS de todo el personal que labora en dependencia para la Universidad, pendiente de pago al 31 de diciembre de 2019 se proporcionara a la Unidad de Tesorería y Contabilidad en el plazo de 20 días hábiles de su comunicación, para que valide el saldo contable a esa fecha.	PENDIENTE
		5	a) Que, el Rector de la Universidad disponga que el director de la Oficina General de Administración evalúe la situación de falta de personal con conocimiento en operar el sistema SAGU u otro sistema de Control, a fin de que se mantenga actualizado el control Maquinarias y Otros - , así como la depreciación del ejercicio y acumulada y se reporte el detalle de los bienes que lo conforma por cada una de las Sub cuentas contables, para su sustento. b) Que, el Rector de la Universidad disponga que el director de la Oficina General de Administración coordine con el responsable del Control Patrimonial y establezcan una fecha prudencial para actualizar de cada sub cuenta contable la relación de bienes que lo conforman con su respectiva ubicación, su valor de activo, la depreciación anual y su depreciación acumulada.	PENDIENTE
		6	Que, el Rector de la Universidad disponga que el director de la Oficina General de Administración ordene a la responsable de la Oficina de Control Patrimonial y Margesi de Bienes que presente en un plazo prudencial un informe con la relación detallada de todos los terrenos urbanos de la universidad, valorizados, con su fecha de incorporación, registro contable, ubicación, área, valor M2, etc.; y que se tenga presente que todos los edificios o áreas construidas han sido levantadas sobre un terreno, la misma que deberá estar considerada en la relación detallada. Asimismo, presente una relación detallada de los Terrenos rústicos.	PENDIENTE
		7	Que, el Rector de la Universidad disponga que el director de la Oficina General de Administración ordene al responsable de Tesorería se elabore la Conciliaciones de las Cuentas Únicas del Tesoro CUT, sustentadas en su libro Bancos y en saldo disponible CUT al 31 dic. 2019, por cada uno de los recursos.	



Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N.º DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
007-2021-3-0459	Reporte de Deficiencia Significativa del Examen Financiero - Universidad Nacional San Luis Gonzaga - 2019	8	Que, el Rector de la Universidad disponga que el director de la Oficina General de Administración ordene a la Contadora General y a la responsable de Tesorería para que se concilie el saldo de balance – constituido por los recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal que suma S/. 11, 698, 668-, con los fondos depositados al 31 dic. 2019 en las cuentas que la Universidad tiene en las entidades financieras, como con los fondos disponibles en la Central Única del Tesoro CUT asignados, que suma S/. 23, 820, 328 y se determine y se explique las diferencias que resulten, para validar la razonabilidad del saldo de balance.	PENDIENTE
		9	Que, el Rector de la Universidad disponga que el director de la Oficina General de Administración: <p>a) Ordene al responsable de la Unidad de Recursos Humanos que proporcione a la Oficina de Contabilidad – en cada ejercicio – el reporte estimado de las vacaciones del periodo (2019 – 2020) a razón de un doceavo (1/12) de la remuneración mensual del trabajador de las planillas de remuneraciones, con las planillas CAS, para su provisión en la contabilidad con cargo al gasto del ejercicio.</p> <p>b) Ordene al responsable de la Unidad de Recursos Humanos que proporcione a la Oficina de Contabilidad – en cada ejercicio – la información e importe del personal que hace uso del goce físico de vacaciones en cada periodo mensual, para disminuir el saldo de las vacaciones acumuladas registradas o provisionadas en las cuentas 2102 Remuneraciones, Pensiones y Beneficios por Pagar, y 2103.010104 Cuentas por Pagar Vacaciones CAS.</p>	PENDIENTE
008-2021-3-0460	REPORTE DE DEFICIENCIA SIGNIFICATIVA PRESUPUESTALES - Ejercicio 2020	1	Que, el Rector de la Universidad disponga: a) Que se reúna el director de la Oficina General de Administración, el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica, para reunir información, para informar al juzgado que la universidad con cuenta con recursos financieros ordinarios para presupuestar los incrementos por la homologación que señala la sentencia, debido a que el Ministerio de Economía y Finanzas no asigna mayores recursos, así como que no cuentan con recursos directamente recaudados, necesarios para cumplir con el pago parcial de las ordenes de pago, agudizando la recaudación por la situación de la universidad de no haber logrado su licenciamiento. b) Que el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica le alcance todas las sentencias consentidas, con la información pertinente, a la Oficina General de Administración, para que se coordine con el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, considerar la partida presupuestal en el presupuesto del año, un monto fraccionado basado en lo que dispone el Decreto Legislativo N.º 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público	PENDIENTE



Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N.º DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
CVX-2021-1-L530	INFORME DE ACCION DE OFICIO POSTERIOR - Actualización del Portal de Transparencia de la Entidad	1	Que el titular de la entidad disponga e implemente las acciones que correspondan.	PENDIENTE
		2	Que el titular de la entidad comunique al Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, a través del Plan de Acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente informe.	PENDIENTE
16549-2021-CG/SADEN-AOP	INFORME DE ACCION DE OFICIO POSTERIOR - Remisión a la Contraloría General de la República de la Relación de Nombramientos y Contratos de los Obligados a presentar Declaración Jurada, correspondiente al periodo 2020	1	Que el titular de la entidad disponga e implemente las acciones que correspondan.	IMPLEMENTADA
		2	Que el titular de la entidad comunique al Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, a través del Plan de Acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente informe.	IMPLEMENTADA
013-2021-2-0208-AC	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO - Procedimiento de Selección Licitación Pública N.º 01-2020-UNICA Contratación para la Ejecución de la Obra: Mejoramiento y Ampliación Sistema del Agua Potable y Alcantarillado en la Prestación de Servicio Educativo en la Ciudad Universitaria.	3	La unidad de abastecimiento disponga que las áreas usuarias, antes de formular el requerimiento, coordinen con el órgano encargado de las contrataciones, verifiquen si su necesidad se encuentra definida en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el catálogo electrónico de acuerdo marco. En dicho caso, el requerimiento recogerá las características técnicas ya definidas.	IMPLEMENTADA



Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N.º DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
035-2021-3-0070-RDS	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS - (1 de enero al 31 de diciembre 2020)	1	Se sugiere disponer que el contador, el tesorero y el jefe de Planificación y Presupuesto coordinen para realizar la conciliación de los estados financieros y presupuestarios en los niveles de ingresos, gastos corrientes y de capital, y de los saldos del efectivo y equivalente de efectivos versus el saldo de balance presupuestal, e identificar diferencias entre la información del año registrada en los estados financieros y estados presupuestarios; y a proceder a ajustar, regularizar los saldos correspondientes de cualquier de estos dos reportes de información.	PENDIENTE
		2	Que la Dirección General de Administración coordine con la directora de la Oficina de Control Patrimonial y Marguesí de Bienes y la Contadora, para que aclaren las diferencias del rubro maquinaria, unidades de transporte, mobiliario y otros equipos entre el registro contable de activos fijos y los bienes inventariados por la unidad de control patrimonial por S/. 6,102,372. debiendo ser conciliados los saldos entre ambas oficinas al 31 de diciembre de 2020.	PENDIENTE
		3	El director de la Oficina de Asesoría Jurídica, debe de conciliar con la Unidad de Contabilidad a fin de proporcionar los expedientes con la finalidad de validar el registro contable por concepto de demandas, deudas por sentencias judiciales y laudos arbitrales al 31 de diciembre de cada fin de periodo.	PENDIENTE
		4	El director de la Oficina de Asesoría Jurídica, debe implementar los procedimientos que permitan llevar el adecuado control de los expedientes legales, cuantificando el impacto de una posible contingencia en favor o en contra de la Universidad, la cantidad de expedientes por tipo de demanda (legal, civil, laboral), número de expediente, instancia del proceso, entre otros datos importantes.	PENDIENTE



N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N.º DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
048-2022-3-0566-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas a los Estado Financieros al 31 de diciembre de 2021	1	Al Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica: Disponer a través de la directora de la Oficina General de Administración, coordine con la Unidad de Contabilidad y Tesorería para que realicen periódicamente la conciliación bancarias de los saldos de las cuentas corrientes CUT; con la finalidad de establecer la razonabilidad del saldo presentado en el Rubro Efectivo Equivalente Efectivo del Estado de la situación Financiera, al cierre de cada ejercicio económico.	PENDIENTE
		2	Al Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica: Disponer a través de la directora de la Oficina General de Administración, coordine con la Unidad de Contabilidad y Tesorería para que realicen periódicamente la conciliación de las cuentas por cobrar por todo concepto de la escuela de Post grado; con la finalidad de reflejar las cifras reales en el rubro en mención y presentar la razonabilidad del saldo en el Estado de la situación Financiera, al cierre de cada ejercicio económico.	PENDIENTE
		3	Al Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica: Disponer a través de la directora de la Oficina General de Administración, que se adopten las acciones correctivas necesarias que permitan efectuar la identificación de los inmuebles registrados en la contabilidad y se realice una adecuada conciliación de los inventarios físico valorizado de Edificios y Estructuras y Activos No Producidos, a fin de sustentar los saldos contables, y en base a los resultados de la conciliación se proceda a realizar los ajustes y regularizaciones contables que correspondan.	PROCESO
		4	Al Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica: Disponer a través de la directora de la Oficina General de Administración, supervise que la Oficina de Control Patrimonial y Margesi de Bienes, luego de analizar los resultados del inventario físico, actualice la base de datos de Control Patrimonial y se informe a la Unidad de Contabilidad para el registro contable de las regularizaciones contables correspondientes al 31.12.2021.	PENDIENTE



N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N.º DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
048-2022-3-0566-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021	5	Al Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica: Disponer a través de la directora de la Oficina General de Administración, coordine con la Unidad de Contabilidad y Tesorería para el respectivo análisis y conciliación con el reporte de la ONP Ley 20530 para su registro en la cuenta 2102 Remuneraciones Pensiones y Beneficios Por Pagar y se informe a la Unidad de Contabilidad y Tesorería, para el registro contable de las regularizaciones contables correspondientes.	PROCESO
		6	Al Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica: Disponer a través de la directora de la Oficina General de Administración, coordine con la Unidad de Contabilidad para la realización de los respectivos análisis de todas las cuentas contables reflejadas en el asiento inicial del periodo 2021 y se adjunte la documentación sustentatoria, a fin de que los registros anotados en los asientos contables muestren la razonabilidad para los estados financieros.	PENDIENTE
		7	Al Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica: Disponer a través de la directora de la Oficina General de Administración, coordine con la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Contabilidad para la conciliación de la información y se elabore las planillas considerando los Recibos Electronicos de los trabajadores de Renta de Cuarta Categoría que registra en la página SUNAT según la clave SOL, a fin de realizar la elaboración correcta de las planillas para efectuar el debido registro contable en las cuentas que correspondan, a fin de regularizar las declaraciones mensuales de los PDTs de las planillas ya presentadas ante SUNAT mediante rectificatorias, evitando futuras infracciones tributarias correspondientes al periodo 2021.	PENDIENTE



Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N.º DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
051-2022-3-0566-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas a los Estados Presupuestarios al 31 de diciembre de 2021.	1	Al Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica: Disponer a través de la directora de la Oficina General de Administración para que en coordinación con la Oficina de Planeamiento Presupuesto implemente la realización de la conciliación de la ejecución financiera y presupuestaria en relación al estado de ejecución del presupuesto de ingresos (EP-1), con el Estado de Gestión (EF-2) al 31.12.2021 en coordinación con la Oficina de Contabilidad.	PROCESO
		2	Al Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica: Disponer a través de la directora de la Oficina General de Administración para que en coordinación con la oficina de Planeamiento y Presupuesto implemente la realización de la conciliación de la ejecución financiera y presupuestaria en relación al estado de ejecución del presupuesto de gastos (EP-1), con el Estado de Gestión (EF-2) al 31.12.2021 en coordinación con la Oficina de Contabilidad.	PENDIENTE
1057-2022-CG/SADEN-AOP	INFORME DE ACCION DE OFICIO POSTERIOR - ACREDITACION DE LA MAXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA EN EL REGISTRO DE SUJETOS OBLIGADOS A PRESENTAR LA	1	Hacer de conocimiento al titular de la entidad el titular a fin de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	IMPLEMENTADA
		2	Que el titular de la entidad comunique al Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, a través del Plan de Acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente informe.	IMPLEMENTADA

